



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 22 de febrero 2023. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2022-597. La secretaría informa que la parte ejecutada allego memorial con los pagos de los periodos adeudados y no propuso excepciones. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo Laboral No. 11001 41 05 003 2022 00597 00

Bogotá D. C., 28 de abril de 2023

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede y como quiera que la demandada Confekaren S.A.S. el 21 de febrero de 2023 allegó misiva informando el pago de las cotizaciones obligatorias adeudadas, el Despacho previo a decidir **pone en conocimiento** de la demandante el archivo *08SoportePagosConfekaren*.

De igual forma se **requiere** a la demandante para que informe si desea continuar con la ejecución, o en su defecto, para que manifieste si es su intención, desistir de la solicitud de mandamiento.

El ejecutante podrá consultar el expediente electrónico a través del siguiente link: [C01Principal](#) en virtud del cual deberá usar el correo electrónico que aportó como notificación en la demanda para abrir el vínculo.

Finalmente, por secretaría notifíquese esta decisión por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n. ° 022 del 2 de mayo de 2023. Fijar virtualmente

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f4edeab6b7d031aa17de2fe8f1656f68f72793f6a4d8e239322f57309a6ef3**

Documento generado en 28/04/2023 04:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>